

EL LAICO COMO SIGNO DEL MISTERIO EN EL CORAZÓN DEL MUNDO Y DE LA IGLESIA

Prof. Dr. Félix Palazzi von Büren*

Abstract

In this essay we want to circumscribe our reflection around the notion of lay people in the Church, especially assuming the contribution of the Second Vatican Council. We believe that it has contributed to open new perspectives in the way how the Church has understood itself and the notion of laity in our contemporary history. There is no doubt that behind a notion of laity there is a notion of the Church. Every lay is an icon of the Church in the world, because every baptized, is an icon of the Mystery. In this sense, a lay is a real presence and ferment of God's Kingdom in this world, by means of an authentic practice of political charity as a sign of the brotherhood of the children and daughters of God.

Key words: Kingdom of God, Church, Second Vatican Council, Layman, Priesthood, Mystery.

Introducción

Mi reflexión desea partir de y circunscribirse al aporte del Concilio

* El Profesor Dr. **Félix Palazzi** es venezolano. Licenciado en Educación mención Filosofía por la Universidad Católica Andrés Bello. Licenciado en Teología Dogmática por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma y Doctor en Teología Dogmática en la misma Universidad Gregoriana. Profesor e investigador en la Facultad de Teología de la Universidad Católica Andrés Bello (Instituto de Teología para Religiosos - ITER) y en el Instituto Universitario Salesiano Padre Ojeda. Coordinador del Diploma de Estudios Avanzados en Teología de los Estudios de Postgrado en Teología del ITER (UCAB) en Caracas.

Vaticano II. No sólo porque nos encontramos en la celebración de los 40 años de su realización, sino fundamentalmente porque el Concilio marcó un nuevo rumbo en el modo cómo la Iglesia se entiende a sí misma y al laicado; pues a «una noción de laico corresponde una noción de Iglesia y viceversa»¹.

Al introducirnos en el tema del laicado nuestra primera dificultad es la de considerar que es sólo a partir del siglo XX cuando la Iglesia revaloriza y retoma este tema. Por ello no es de extrañar la poca claridad al momento de desarrollar o exponer una tipificación de lo que significa ser un bautizado dentro de la Iglesia o al hablar de una «espiritualidad laical». Por otra parte, nuestra gran dificultad estriba en mantener solapadamente esquemas todavía no superados de «cristiandad» frente a un discurso de apertura y diálogo con el mundo. Por ejemplo, si hoy consideramos el *Decreto de Graciano* del siglo XIII en el que se afirma que:

«...hay dos géneros de cristianos, el primero es el de los clérigos y los deo devoti; el segundo el de los laicos. Al primero le corresponde la dedicación «al divino oficio, la contemplación y la oración». Al segundo les está permitido poseer cosas temporales... y les está concedido los diezmos, casarse, cultivar la tierra, entablar juicios...pagar diezmos y así se podrán salvar si evitan los vicios haciendo el bien»².

¿Habría alguna diferencia con lo que en la práctica, en no pocos sectores eclesiales, se entiende hoy por laico y lo que se entendía en el *Decreto de Graciano*? Es más, ¿podríamos afirmar con certeza que los ministros ordenados han dejado de considerar en su praxis al laicado como extensión de su mano (*Longa Manus*) en ámbitos en los que por derecho se ven impedidos de participar activamente o en el así llamado ámbito «secular»? ¿Podríamos afirmar que dentro de las estructuras eclesiales, en su constitución *ad intra*, la visión del laicado como un sujeto útil pero «prescindible» ha sido superada? Si hoy, como bien afirma el Concilio plenario venezolano, «el laico se reconoce bautizado pero no Iglesia»; si hoy es común encontrar tantos «laicos anónimos» empeñados en el ejercicio justo por el bien común y la construcción del Reino, incluso en una forma no confesional, ¿no será porque la Iglesia se reconoce como sacramento de salvación, más no aún de comunión?

¹ Zambon G, *Laicato e tipologie ecclesiali, Ricerca storica sulla «teologia del laicato» in Italia alla luce del Concilio Vaticano II (1950-1980)*, Roma 1996, 182.

² Graciano, *Decreto*, c7, C. XII, q.1.

Concepciones del laico que lo consideran única y exclusivamente desde su participación eclesial, en cuanto debe ser «educado, santificado y dirigido» (aspecto pasivo), o bajo una visión utilitarista; es decir, como un sujeto útil hasta que pueda ser reemplazado por un ministro o consagrado; o incluso, desde una perspectiva excluyente, que lo comprenda como poseedor de una vocación especial, aparte y distinta de la vocación fundamental de la Iglesia, son todas ellas concepciones profundamente anticonciliares y anticristianas.

En el Nuevo Testamento hay signos claros de un rechazo formal a toda división dentro de la comunidad cristiana; y específicamente, se rechaza todo aquello que pueda ser considerado como signo de división o que dañe la unidad en Cristo. Tal como afirmaba el teólogo Ratzinger, actual Papa Benedicto XVI, los miembros de la comunidad cristiana son llamados «santos», «elegidos», «discípulos» y sobre todo «hermanos»³. Es desde esta perspectiva que el Concilio Vaticano II trató de superar toda tensión entre la Iglesia y el mundo, entre la Iglesia y sus miembros; pasando de una actitud de autodefensa y cautela frente al mundo, a una revisión de su constitución y misión como Iglesia en el mundo, como Cuerpo de Cristo y Pueblo de Dios. Es en este paso, no libre de tensiones, desde el que la Iglesia se revisó y replanteó su identidad. Esto ha permitido una necesaria apertura de nuevos espacios donde repensar al fiel cristiano en su autonomía, en sus derechos y en su vocación original, en la Iglesia y en el mundo.

1. El laico como sacramento en la Iglesia

El laicado no puede ser definido como una especie de resto real que quedaría al sustraer de un grupo determinado de fieles cristianos a todos los ministros ordenados y a los consagrados. Tal como afirma el teólogo italiano Bruno Forte la identidad del ser laico viene dada fundamentalmente en el mismo hecho de reconocerse como *homo christianus* (hombre cristiano)⁴. La eclesiología presentada por el Concilio Vaticano II en la Constitución Dogmática *Lumen Gentium* tuvo el gran valor de ofrecer una eclesiología a partir de la

³ Cfr. Ratzinger J., *La fraternidad de los cristianos*, Salamanca, 2004. (München 1960). Esta tensión entre el tiempo conciliar y la crisis laical actual ha sido espléndidamente desarrollada por Kasper W., «Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el Mundo» en *Selecciones de Teología* 28 (1989) 101-110.

⁴ Forte B., *Laicado y laicidad*, Salamanca, 1987, 44.

igualdad, la unidad y la corresponsabilidad en la misión evangelizadora de la Iglesia como fermento del Reino (LG 5). Misión que no puede recaer sobre un grupo específico de cristianos, pues es la misión fundamental de todos los cristianos ordenados, consagrados o fieles sin más. Es así como todos los bautizados forman parte del *Pueblo de Dios*, al ser partícipes del don del bautismo que testimonian al realizar la auténtica comunión en la diversidad de los ministerios y carismas, para manifestar la presencia escondida del Reino de Dios.

Pensar que el Concilio Vaticano II inicia su referencia a la vida laical en el número 31 de la *Lumen Gentium* es un gran error, tanto metodológico como teológico. El número 31 no es más que la culminación de un largo recorrido que ha hecho el Concilio, en el cual sostiene:

Con el nombre de laicos se entiende aquí todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros del orden sagrado y los que viven en estado religioso reconocido por la Iglesia, es decir, los fieles cristianos que por estar incorporados a Cristo mediante el bautismo, constituidos en Pueblo de Dios y hechos partícipes a su manera de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo ejercen la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo, según la parte que les corresponde.

Una primera lectura podría sugerir que el Concilio parte de una descripción negativa del carisma laical, al afirmar que el nombre de laico se refiere a «todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros del orden sagrado y los que viven en estado religioso reconocido por la Iglesia». Pero no podemos leer aisladamente este número sin asumir el contexto global de toda la Constitución Dogmática, en la que el número 31 cobra sentido. Al capítulo IV dedicado al laicado, le precede el Capítulo I sobre «el Misterio de la Iglesia». Es decir, el laico se entiende *positivamente* como un miembro del Cuerpo de Cristo y del Pueblo de Dios. Es por ello, que el número 30 (número que sirve de introducción al capítulo sobre el laicado) recuerda que «*cuanto se ha dicho del Pueblo de Dios, se dirige por igual a los laicos, religiosos y clérigos*». Sólo a partir de esta premisa el Concilio inicia a describir los rasgos del carisma laical. Con este giro, el Concilio Vaticano II logra dejar atrás toda eclesiología de exclusión o servilismo entre los miembros que constituyen el único Cuerpo de Cristo y el Pueblo santo de Dios. Por esta razón, el carisma laical no es definido en sentido negativo por el Concilio, como lo expresaría el axioma «un laico no es presbítero»; y tampoco en sentido dualista, desde una supuesta división entre un orden sagrado cerrado y otro profano, en el que el laicado estaría excluido del ámbito «sacral»,

para abandonarlo a lo profano y mundano, dejándole lo sagrado como una concesión dadivosa, en el más típico estilo del *Decreto de Graciano*.

Desde una eclesiología de *comunión*, el Concilio puede proponer que la vida laical participa con la Iglesia en su misión de *consagrar el mundo* (LG 34), *testimoniar la fe* (LG 35) y *servir a la construcción del Reino* (LG 36), «un Reino de verdad y vida, un reino de santidad y de gracia, un reino de justicia, de amor y de paz» (LG 36). En este contexto, los laicos en la Iglesia – hombres y mujeres – son signos permanentes de discernimiento que la incentivan a descentralizarse, a salir de sí misma, y la invitan a abrirse y encarnar el mensaje de salvación en el mundo.

A partir de esta participación en la misión de la Iglesia entendemos que el laico es signo *en* la Iglesia de comunión y reconciliación con el mundo. Es justamente su carácter secular lo que marca la presencia del mundo *en* la Iglesia. En este sentido, lo convierte en signo de la buena noticia de Dios para el mundo. El mundo al que el laico hace referencia en su secularidad. Lo secular no puede entenderse en sentido maniqueo o gnóstico, como una realidad caduca o arrastrada por el pecado, o simplemente una vida fuera del ámbito claustral o de los «límites sagrados». Al contrario, la secularidad laical es presencia de un mundo dado y reconciliado por Dios en Cristo en la fuerza del Espíritu. La secularidad laical es signo permanente de la bondad y gloria de la encarnación que presupone que todo lo creado ha sido creado *bueno y para el bien* (Gen 1,31). La secularidad laical dista mucho de ser una secularización excluyente y no reconciliada. Es, ante todo, *signo de reconciliación* de Dios con su mundo, *signo de comunión* de la Iglesia con el mundo, y *signo de unidad* entre la fe y la vida. Es desde este reconocimiento de la autonomía y bondad de lo creado, donde el laico se convierte en *signo de pluralidad y diversidad* dentro de la vida eclesial.

Otro aspecto significativo del Concilio Vaticano II en torno al laicado, es que antes del capítulo IV no ha usado el término *laico* para hablar de sus miembros bautizados, sino que se ha referido siempre a ellos como los *fieles cristianos*. Un concepto mucho más amplio, que hace las debidas referencias a las funciones y carismas de la realización histórica de la vocación cristiana. De esta forma el Concilio coloca una igualdad fundamental entre clérigos y laicos, pues todos por el bautismo somos «linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo (*laos*) adquirido» (1Pe 2,9). No se trata de establecer una especie de confusión de carismas y servicios dentro de la Iglesia, ya que el *sacerdocio común* de los fieles no ha de ser confundido con el *sacerdocio ministerial*.

Como afirma el Cardenal Kasper: «el Concilio no niveló las diferencias entre clérigos y laicos. El sacerdocio especial no es intensificación del sacerdocio común. Si así fuera, los clérigos serían cristianos mejores y más completos, cosa que naturalmente no es así. Sacerdocio común y especial no se diferencian en el nivel de «ser cristianos», sino que dentro de la comunión responden a diferentes vocaciones y misiones»⁵. Ambos sacerdocios están profundamente llamados al servicio del mundo, a ser *signos de comunión* en la misma Iglesia y fuera de ella. La revalorización del bautismo ofrecida en el Vaticano II permite entender la consagración bautismal como la fuente de cualquier otra consagración. Una consagración que antes de entenderse como privilegio se entiende como *comunión y participación* en el mismo Cuerpo de Cristo, y que como bien afirma la *Lumen Gentium*: «es necesario que todos los miembros se conformen a Él hasta que Cristo quede formado en ellos (cf. Gal 4,19). Por eso, somos asumidos en los misterios de su vida, conformes con Él, sepultados y resucitados juntamente con Él, hasta que reinemos con Él (cf. Fil 3,21; 2 Tim 2,11; Ef 2,6; Col 2,12 etc)»⁶. De esta forma el Concilio ha abierto una interpretación eclesial que no supone la simple *pertenencia a una institución*, sino que considera las relaciones dentro de la Iglesia a partir de la *comunión de carismas y ministerios* en vistas de la misión salvífica confiada a toda la Iglesia.

2. El laico como sacramento de la Iglesia en el Mundo

Entre la Iglesia y el mundo existe un real y permanente diálogo. Diálogo en el que el laico – hombres y mujeres – y la Iglesia misma adquieren su carácter secular, pues toda existencia cristiana se entiende desde su ser *en* el mundo⁷. La Iglesia no puede sustraerse del diálogo con el mundo. Es justo en este diálogo en el que los cristianos se ofrecen como espacio y fuente de comunión. Al

⁵ Kasper W., «Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el Mundo» en *Selecciones de Teología* 28 (1989) 105.

⁶ *Lumen Gentium* 77.

⁷ «...Al mundo de los hombres, es decir, a toda la familia humana, con cuanto la rodea; al mundo como teatro de la historia del género humano, marcado por la impronta de su laboriosidad, de sus fracasos y de sus victorias; un mundo, como lo ven los que creen en Cristo, fundado y conservado por el amor de su Creador, puesto, ciertamente, bajo la esclavitud del pecado, pero liberado por Cristo, quien en su crucifixión y resurrección quebrantó el poder del maligno para transformar el mundo según el designio divino y

referirnos al laico como sacramento de la Iglesia en el Mundo no presuponemos un concepto negativo de lo que significa el mundo, la Iglesia no se encuentra fuera del mundo o sobre el mundo; todo lo contrario, ella es «*sacramento en el mundo*»⁸. Tampoco nos referimos a la presencia de lo meramente institucional de la Iglesia en el mundo, porque la Iglesia en su *condición institucional*, ha de presentarse desde su *carácter sacramental*, indicando que tiene un fundamento que la sobrepasa.

La *Lumen Gentium* inicia sosteniendo que «la Iglesia es en Cristo como un sacramento o señal e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano» (LG 1). Esta noción que la Iglesia refiere a sí misma trata de superar una concepción encerrada dentro de los límites de lo institucional o lo meramente formal de su concreción histórica. Con ello, la Iglesia se abre a una percepción de sí misma en la que su realidad no se agota en su simple estructura (*sacramentum tantum*) y la abre a una dimensión misterioso salvífica (*res significata* por ella), en la que su propia realización histórica reconoce y revela un horizonte de trascendencia que le permite reformularse y encarnarse como *sacramento de salvación en el mundo*. En este sentido, ella se ofrece como lugar de diálogo entre la oferta de vida (don) y la posibilidad que tiene el ser humano de aceptar y crecer en esa oferta de salvación. Afirmar que la Iglesia es sacramento, significa reconocer que ella, en su realidad más radical, hace referencia a otra realidad siempre mayor (*semper maior*), que es el misterio del Padre que se nos ha dado a conocer en el Hijo. Ello quiere decir, como bien sostiene el Concilio, que la Iglesia es sacramento del misterio del Verbo encarnado, y en tanto misterio del Verbo encarando, la Iglesia es el lugar en el que se manifiesta el misterio del hombre.

La Iglesia es, pues, sacramento al asumir lo distinto de sí por estar inmersa en medio del mundo para ofrecer el don gratuito de la salvación. Es sacramento «allí donde lo diferente se anuncia como diferente, y es mantenido en una unidad por el Dios uno que afirma en forma creativa»⁹. La concepción sacramental de

hacerle llegar a su consumación» (GS 2). De la misma manera la *Christifidelis Laici* 15 recuerda una afirmación de Pablo VI a los miembros del Institutos Seculares (2 de febrero de 1972): La Iglesia «tiene una auténtica dimensión secular inherente a su íntima naturaleza y su misión, que hunde sus raíces en el misterio del Verbo encarnado».

⁸ Cfr. *Gaudium et Spes* 42.

⁹ Rahner K., *Curso Fundamental de la Fe*, Barcelona, 1979, 459.

la Iglesia es fundamental para entender que ésta no puede absorber al mundo, como tampoco puede desvanecerse y confundirse unívocamente en sus parámetros anulándose por completo. El carácter sacramental restituye un sano equilibrio de una comunión que se gesta en la relación de ambas realidades, colocándolas en una referencia trascendente continuamente.

Desde este presupuesto podemos afirmar que el laico es *icono de la Iglesia en el mundo*, porque el bautizado, desde lo propuesto por el Concilio, es *icono del Misterio*(GS 22). Su presencia es la conjunción perfecta de la Iglesia y del mundo, en el que ninguna de estas dos realidades pueden ser subestimadas; antes bien, han de ser consideradas en lo que tienen de propio y específico, y es justo en este equilibrio sacramental que se entiende la *consecratio mundi*. Una consagración del mundo que se entiende más bien como recapitulación o anticipación parcial de un mundo reconciliado en Cristo. Por ello, la sacramentalidad laical adquiere su marco de referencia y realización en la *fraternidad* y en la *caridad*. De esta forma el amor se transforma en el carisma más propio y real del laico, un amor por el que asume y da sentido al mundo y a la Iglesia, un amor por el que se evidencia que el *eros* y *agapé* —amor ascendente y amor descendente— nunca llegan a separarse completamente. Cuanto más se encuentran ambos, aunque en diversa medida, la justa unidad en la única realidad del amor, tanto mejor se realiza la verdadera esencia del amor en general¹⁰. Un amor que lucha y se ha de transformar en una auténtica *caridad política*, en la que la «la justicia es el objeto y, por tanto, también la medida intrínseca de toda política»¹¹. Un amor que no absolutiza nada sino que abre espacio al otro y al intercambio. Un amor creativo que se sabe proveniente de Otro y, a la vez, está lanzado siempre a nuevos espacios históricos de transformación y recreación¹².

¹⁰ Benedicto XVI, *Dios es amor* 7.

¹¹ Benedicto XVI, *Dios es amor* 28.

¹² «...a la conciencia bien formada del seglar toca lograr que la ley divina quede grabada en la ciudad terrena. De los sacerdotes, los laicos pueden esperar orientación e impulso espiritual. Pero no piensen que sus pastores están siempre en condiciones de poderles dar inmediatamente solución en todas las cuestiones, aun graves, que surjan. No es ésta su misión. Cumplan más bien los laicos su propia función con la luz de la sabiduría cristiana y con la observancia atenta de la doctrina del Magisterio» (GS 43).

3. El laico como «Fermento del Reino en Venezuela»

El *Concilio Vaticano II* no pretendió dar una definición del concepto *laico*, al contrario, ofreció una descripción fenomenológica de la realidad del *fiel cristiano* dentro de la Iglesia y el mundo¹³. El *Concilio Plenario Venezolano*, celebrado recientemente, en su documento «*El laico Católico, Fermento del Reino de Dios en Venezuela*», pretende considerar una definición de lo laical desde lo expresado tipológicamente en la *Lumen Gentium* 31. Por ello, aunque en un primer momento el *Concilio Plenario Venezolano* pareciera partir de una definición conceptual, no logra llegar a una conceptualización formal sobre el laico. Sencillamente se limita a repetir el número 31 como una caracterización tipológica de lo que es un laico. Se constata fácilmente que al dar inicio al documento definiendo quién es un laico, la mayor parte del desarrollo del documento se limite a afirmar *las tareas y lo que la Iglesia espera de la vida laical*, pero deja traslucir muy poco *quién es la Iglesia y qué espera ser la Iglesia para el laico en medio de nuestra realidad venezolana*.

La Iglesia venezolana asume ser «Pueblo de Dios», una Iglesia peregrina, entregada a testimoniar y anunciar el Reino de santidad, verdad, gracia, justicia, paz y amor¹⁴. Pero un verdadero paradigma de comunión no sólo permite que los laicos vayamos descubriendo poco a poco nuestro verdadero sentido de ser Iglesia¹⁵; sino ha de hacer énfasis en cómo la Iglesia poco a poco va descubriendo su verdadero sentido de ser y constituirse en Pueblo de Dios y Sacramento en el mundo. Quiero decir, una Iglesia que se defina a partir de las relaciones fraternas entre sus miembros (comunión), y no únicamente desde la localización formal de unos miembros que se identifican con la Iglesia (institución). No obstante esta dificultad que presenta el documento dedicado a la vida laical, se ve superada en el contexto de otros documentos donde podemos apreciar con mayor claridad la interacción entre todos los miembros de la Iglesia. En el contexto de los distintos documentos, podemos afirmar que el *Concilio Plenario Venezolano* se suma a una eclesiología de *comunión*, tal y como lo afirma en el documento «*La comunión en la vida de la Iglesia en Venezuela*».

¹³ Forte B., *Laicado y laicidad*, 43.

¹⁴ Cfr. Concilio Plenario Venezolano, «*El laico católico, fermento del Reino de Dios en Venezuela*» 3.

¹⁵ Cfr. Concilio Plenario Venezolano, «*El laico católico, fermento del Reino de Dios en Venezuela*» 17.

«Si la Iglesia es signo de la comunión querida por Dios, iniciada en el tiempo y dirigida a su perfección en la plenitud del Reino, *ninguna instancia eclesial* debe quedar al margen de esta llamada a la conversión que genera el encuentro con Cristo y los hermanos (cfr CCCS 21,23). El asumir esta comprensión de la Iglesia implica necesariamente a todo el *tejido eclesial*». Una comunión que se «construye, no se decreta»¹⁶.

He aquí, muy posiblemente, una de las grandes contribuciones de este *Concilio Plenario Venezolano* a la vida de todos los fieles cristianos en la Iglesia, al reconocer a la *dimensión laical* en el contexto del llamado a todas las instancias eclesiales a la conversión y la santidad en el *encuentro con Cristo* y los *hermanos*, a partir de lo específico y propio que conlleva la realización de esta vocación cristiana (Cfr. 25,26,27). Un carisma que se entiende desde la Iglesia, como signo de reconciliación, comunión y fraternidad (Cfr. 84,142,146,148). Una realización de la vida laical, en la que aún, no estando libre de tensiones, se espera que el laico sea *fermento del Reino de Dios* en Venezuela.

¹⁶ Concilio Plenario Venezolano, «*La comunión en la vida de la Iglesia en Venezuela*» 41. Las cursivas son mías.